

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD

103. INFORMACIÓN PÚBLICA RELATIVA A AUTORIZACIÓN DE VERTIDO DE LA DESALADORA DE MELILLA.

PERIODO DE INFORMACIÓN PÚBLICA.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 3 de la Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente, se procede a otorgar un plazo de treinta (30) días hábiles de participación pública relacionado con la Autorización de vertido de la Desaladora de Melilla:

- Informe Técnico Autorización de Vertido de la Desaladora de Melilla

Dicha documentación podrá ser consultada a través de la web www.melilla.es, en la siguiente ruta de enlace:

Inicio » Ciudadanía » Medio Ambiente y Sostenibilidad » Calidad de los Recursos Naturales y del Medio Ambiente Urbano >> [Vertidos](#)

Melilla 7 de febrero de 2020,
El Secretario Técnico de Medio Ambiente y Sostenibilidad,
Juan Luis Villaseca Villanueva